

El alcalde de Burguillos firma con el O.P.A.E.F. un nuevo Convenio General de Gestión, Recaudación e Inspección tributaria así como el convenio para la instrucción y resolución de los procedimientos sancionadores de tráfico.

María Regla Martínez Bernabé, Diputada del Área de Hacienda y Concertación de la Diputación de Sevilla y Vicepresidente del OPAEF, ha firmado con el alcalde de Burguillos, Domingo Delgado Pino, un nuevo convenio de delegación de la competencia sancionadora por infracciones a la Ley de tráfico y Seguridad Vial, que supone una ampliación de las competencias delegadas en el O.P.A.E.F., al tiempo que han renovado el Convenio General de Gestión, Recaudación e Inspección tributaria.



Mediante la formalización del convenio de instrucción de expedientes sancionadores en materia de tráfico con Burguillos, aprobado por el Consejo Rector en su sesión de noviembre de 2019 y que sustituye al Convenio de gestión y recaudación de multas suscrito el 25 de enero de 2010, son ya 52 los municipios que tienen delegada en el O.P.A.E.F. la competencia para instruir y resolver el procedimiento sancionador, mientras que en otros 29 el cometido del O.P.A.E.F. se limita a la realización de las actividades materiales de notificación y recaudación de las sanciones.

A partir de ahora, el OPAEF asume en este municipio la competencia para la instrucción y resolución de los expedientes sancionadores por infracciones de tráfico, la atención a las alegaciones frente a las denuncias y la resolución de los recursos que se formulen en relación con las sanciones impuestas, así como las facultades de gestión recaudatoria, la notificación de los actos del procedimiento (incluida la Dirección Electrónica Vial, cuando proceda) y su publicación en el Tablón Edictal Único, la comunicación a la Dirección General de Tráfico de las sanciones firmes, la gestión de las identificaciones de conductores a través de Internet y el mantenimiento y desarrollo de los sistemas de información así como el acceso a las bases de datos de la DGT.

A su vez, mediante la firma del Convenio General de Gestión, Recaudación e Inspección tributaria, el Ayuntamiento de Burguillos, reueva su colaboración con el O.P.A.E.F.

Ambos convenios se ajustan a los modelos aprobados por el Pleno de la Diputación de Sevilla en su sesión de 26 de octubre de 2017, estando plenamente adaptados a lo previsto en el capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Su vigencia inicial es de cuatro años desde el momento de su firma, pudiendo prorrogarse por un período mínimo de dos años y máximo de cuatro.